



*Acuerdo de 20 de diciembre de 2013, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se renueva un **colaborador extraordinario**.*

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de los Estatutos y en el reglamento sobre colaboradores extraordinarios aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 17 de febrero de 2005 (BOUZ 32), a la vista de las memorias presentadas y de los informe del departamento de Química Inorgánica, y en virtud de la delegación aprobada en la sesión del Consejo de Gobierno de 19 de octubre de 2005 (BOUZ 37), acuerda la renovación de don **Esteban Urriolabeitia Arrondo** como colaborador extraordinario.